



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 1177/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la U.N.T, mediante resolución interna N° 056-2022 solicita la designación del Profesor MÁXIMO NICOLÁS JACOBO, en 3 (tres) horas cátedra (732) del Espacio Institucional “Coordinación de Materias de la Especialidad” del Ciclo Superior , y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1725/2021 se designa al Profesor JACOBO en las horas, con vencimiento el 31 de marzo de 2022.

Que a fojas 37 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE;**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **MÁXIMO NICOLÁS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) del Espacio Institucional “Coordinación de Materias de la Especialidad” del Ciclo Superior, de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la U.N.T, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la U.N.T.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 1867 2022

MP.

MP. Norma Carolina Abdala
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN